

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2020.

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se formulan a partir de los registros de las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial del Sistema de Información Contable Corporativo de la CARM. Se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 108 del Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y con los principios contables públicos establecidos en la Orden de 27 de junio de 2017, del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, - en lo sucesivo Orden de 27 de junio de 2017, del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas -, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2. Comparación de la información.

El Plan General de contabilidad Pública de la Región de Murcia , - en adelante PGCPRM- , establece dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública los requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, entre los cuales se encuentra la comparabilidad de las mismas en distintos periodos económicos. A estos efectos, en las cuentas anuales del ejercicio 2020, de conformidad con el PGCPRM, se han incluido las cifras del ejercicio anterior.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

En el ejercicio 2020 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el Patrimonio Neto derivados de cambios de criterio contable o errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en la línea "B Ajustes por

cambios de criterios contables y corrección de errores”, del Estado total de cambios en el Patrimonio Neto. Esto supone que el Patrimonio Neto inicial del ejercicio 2020 está ajustado por estos importes, siendo diferente al Patrimonio Neto reflejado en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2020 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la **Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**, se ha incluido en la línea “(+ -) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior”, el importe de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por -128.432.577,47 euros.
- Como consecuencia del ajuste anterior, en el **Balance** se ha modificado por el mismo importe la cuenta 129 “Resultado del ejercicio” correspondiente al ejercicio 2019 y este ajuste ha implicado la modificación de las contrapartidas que seguidamente se relacionan:

PASIVO:

- En el epígrafe C) IV. “Acreedores y otras a pagar”, dentro del pasivo corriente, por importe total de 77.455.925,70 euros, derivado de:
 - anulaciones de obligaciones presupuestarias registradas en el ejercicio 2019 o anteriores por importe de -3.234,30 euros.
 - la rectificación realizada en el saldo inicial de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” por el importe de 77.459.160 euros, para corregir error detectado en el montante registrado en el sistema de información contable, por la deuda con la Administración General del Estado derivada de los saldos negativos resultantes de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

ACTIVO:

- En el epígrafe A).II. “Inmovilizado material” del activo no corriente, figura un ajuste por importe global de -2.734.412,07 euros, como consecuencia de operaciones de altas por regularización por activos afluídos en las partidas “Construcciones”

por importe de 3.648.143 euros y “Terrenos” por importe de 998.812,33 euros; así como, por operaciones de baja por regularización realizadas en las partidas “Infraestructuras” y “Otro inmovilizado material” por importe de -179.962,30 euros y de -7.201.405,10 euros, respectivamente.

- En el epígrafe A).III. “Inversiones inmobiliarias” del activo no corriente, se ha contabilizado un ajuste por importe de -177.853,98 euros como consecuencia de una operación de baja por regularización.
- En el epígrafe A).IV. “Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas”, por importe de 3.797.814,43 euros, tras registrar el importe de los bienes entregados en adscripción y en cesión a la Universidad Politécnica de Cartagena y a la Universidad de Murcia con anterioridad a 01.01.2018, de conformidad con el apartado g) de la disposición transitoria segunda de la Orden de 27 de junio de 2017, del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.
- En el epígrafe B).II. “Existencias” del activo corriente, por importe de -31.338,34 euros, derivado de la rectificación practicada en la cuenta 300 “Existencias” que recoge edificios adquiridos por resolución de contratos de compra-venta de viviendas, de acuerdo con la información reflejada en aplicación auxiliar de la Oficina para Gestión Social de la Vivienda.
- En el epígrafe B).III. “Deudores y otras cuentas a cobrar” del activo corriente, se ha registrado un ajuste por importe total de -51.830.861,81 euros que se desglosa en :
 - anulaciones de derechos registrados en el ejercicio 2019 o anteriores, relacionados con liquidaciones de contraído previo e ingreso directo (-51.733.712,91 euros)
 - anulaciones de derechos registrados en el ejercicio 2019 o anteriores, relacionados con liquidaciones de ingreso por recibo (-97.549,90 euros).
 - rectificaciones de derechos registrados en el ejercicio 2019 o anteriores, relacionados con liquidaciones de contraído

previo e ingreso directo (401 euros).

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

No se han efectuado cambios en las estimaciones contables utilizadas para la elaboración de las cuentas anuales.